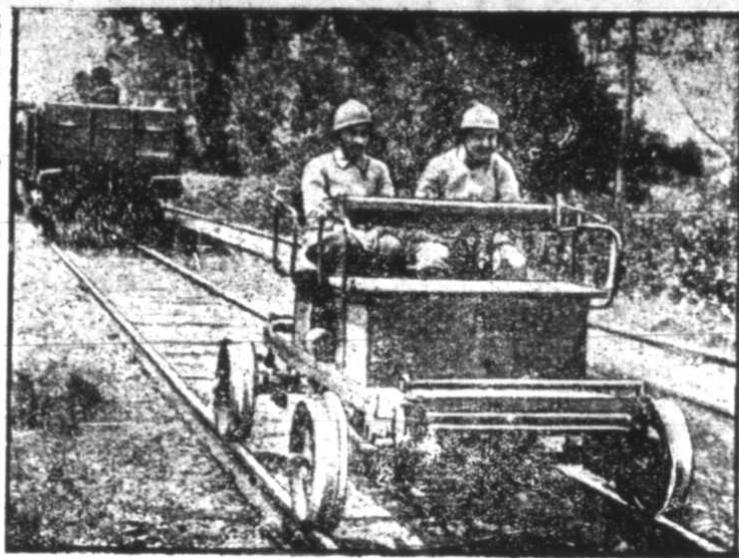




Automóviles sobre rieles utilizados por los Franceses en los reconocimientos

El Dorado

Por Liborio Zerda

III

La laguna Fúquene ¿sería el Dorado?

La laguna de Fúquene fué en tiempos muy remotos un gran lago que ocupaba toda la parte plana comprendida entre Tausa y Puente de Piedra, más allá de Saboyá. Vierten a ella las aguas de los ríos Susa y Ubaté, formados por los ríos Playa, Salina y Hatoviejo, Tausa y Lenguaque, y da origen al río Saravita. A quinientos metros de la Laguna está el pueblo de Fúquene, que fué muy grande y populoso en tiempo de los indios, hoy es pequeño y despoblado. Según el Obispo Piedrahita, en el siglo XVII este pueblo estaba en la orilla de la laguna, lo que prueba la grande disminución de sus aguas producidas por el desmonte de las tierras circunvecinas; entonces era llamada esta laguna *Siguacinsá*, y media de largo de S. a N. cinco miriámetros y dos de ancho, hoy tiene solamente 1,5 miriámetros de largo y 0,5 de ancho.

En el centro tiene dos islotes y dos islas altas; en el más grande de aquéllos había un templo indio y varios adoratorios servidos por cien sacerdotes, para atender a los peregrinos que llegaban constantemente de todas partes a ofrendar sus joyas de oro, de las que después se han encontrado algunas en la laguna.

Generalmente las joyas de oro fabricadas por los chibchas ofrecen un grande interés en el estudio de la civilización de estos pueblos primitivos, pero no son tan hábilmente fabricadas, como las que hacían los indios de Antioquia y del Tayrona. Se comprende fácilmente esta dife-

rencia, pues que a los chibchas les faltaba el oro que era muy abundante en los aluviones de Antioquia, del Tolima, del Cauca y del Chocó; éstos lo vendían en cambio de la sal y de las esmeraldas de aquéllos; así, pues, era bien difícil la adquisición de este elemento para la industria de los cundinamarcas, y por consiguiente lento el adelanto de este arte. Esta es una de las razones porque no es creíble la inmensa riqueza que el cacique de Chía ocultara a las pesquisas de los soldados de Quesada. Además compárense las cantidades de oro que según los datos estadísticos se han podido extraer, con todos los elementos de la civilización industrial venidos a Colombia después de la conquista, es decir, con las máquinas, métodos metalúrgicos y de explotación de minas, que en tanto tiempo han servido para desentrañar el oro de nuestro suelo; compárense, digo, estas sumas, con las que pudieron obtener los pueblos primitivos con medios sencillos y escasos recursos industriales, y por largo que sea el periodo de civilización industrial de esos pueblos, se verá desaparecer una gran parte de esos fabulosos montones de oro que trastornaron la imaginación de los conquistadores y los hizo tan exigentes y tan crueles con esa raza infeliz.

La familia Gramatical

La Gramática, nodriza de la lengua, tiene diez hijos a saber:

EL SUSTANTIVO, gran propietario.

EL ARTICULO, paje del sustantivo y su introductor.

EL PRONOMBRE, apoderado del sustantivo y su representante.

EL ADJETIVO, lacayo del sustantivo: viste la librea que aquél le da.

EL VERBO, monarca que siempre sale a campaña con su ejército, aunque a veces va oculto.

EL PARTICIPIO, ministro misterioso que ora viste de rey, ora de lacayo.

EL ADVERBIO, especie de factotum o correvedile, al servicio de unos y de otros.

LA PREPOSICION, notario público que da fe de las relaciones existentes entre los otros.

LA CONJUGACION, personaje enredador que ya se asocia a sus hermanos, ya los separa y enemista irremisiblemente.

LA INTERJECCION, especie de hada, pequeña y bulliciosa, que, o sale bien acompañada, o al aparecer sola, aunque también entonces lleva oculto al rey.

EDICTOS

El Juez del Circuito de Villavicencio emplaza, por medio del presente, a todos los que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión de Sandalio Rey, la cual se declaró abierta en este juzgado por auto de fecha veintiocho de Agosto último para que dentro del término de treinta días a partir de hoy se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieren se les oirá y administrará la Justicia que les asista y de lo contrario sufrirán los perjuicios a que hubiere lugar según las leyes.

Para los efectos expresados fijase el presente en un lugar público de la Secretaría por treinta días, hoy catorce de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

El Juez.—ARTURO TAPIAS P.—El Secretario.—Gerardo Rojas.

Es copia Villavicencio, Septiembre diez y siete de mil novecientos diez y siete.

El Secretario.

Gerardo Rojas.

El Juez del Circuito de Villavicencio emplaza a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión testada de Cecilio Torres, la cual se declaró abierta en este Juzgado por auto de fecha veintitres del mes de Agosto último para que dentro del término de treinta días se presenten a hacerlo valer. Bien entendido que si así lo hicieren se les oirá y administrará la Justicia que les asista y de lo contrario sufrirán los perjuicios según las leyes.

Por tanto y para los efectos expresados se fija el presente en un lugar público de la Secretaría hoy catorce de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

El Juez.—ARTURO TAPIAS P.—El Secretario.—Gerardo Rojas.

Es copia Villavicencio, Septiembre diez y siete de mil novecientos diez y siete.

El Secretario.

Gerardo Rojas.

El Juez del Circuito de Villavicencio emplaza a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión testada de Joaquina Mora, la cual se declaró abierta en este Juzgado por auto de fecha veintitres de Agosto último, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieren se les oirá y administrará la Justicia que les asista; de lo contrario sufrirán los perjuicios según las leyes.

Por tanto y para los efectos expresados se fija el presente en un lugar público de la Secretaría hoy catorce de Septiembre de mil novecientos diez y siete, por treinta días.

El Juez.—ARTURO TAPIAS P.—El Secretario.—Gerardo Rojas.

Es copia Villavicencio, Septiembre diez y siete de mil novecientos diez y siete.

El Secretario.

Gerardo Rojas.

000125